



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 050/2022**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de incrementar la consignación presupuestaria para:
  - \* Suministros de materiales de la Imprenta Municipal.
  - \* Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:*

<b>Aplicación de Gastos</b>		<b>Minoración de crédito propuesto</b>
<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	
17/93410/22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad – Serv. Tesorería	25.000,00 €
<b>Total Minoración.....</b>		25.000,00 €

B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

<b>Aplicación de Gastos</b>		<b>Incremento de crédito propuesto</b>
<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	
00/92061/22108	Suministro de otro material para almacén central-Imagen y Diseño	10.000,00 €
14/93310/22611	Indemnizaciones-Gestión del patrimonio	15.000,00 €
<b>Total Incremento.....</b>		25.000,00 €

	<b>Código Cifrado de Verificación: HJ2CP2G1E060UA5</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 05/10/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/9043		



**Ayuntamiento de Jerez**

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2022, prórroga de 2020, y visto el informe de intervención de fecha 5 de octubre de 2022, tengo a bien

## **DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 050/2022, en el vigente presupuesto, por importe total de 25.000,00 euros.

**D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**  
**La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,**  
**Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos**  
**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019**

	<b>Código Cifrado de Verificación: HJ2CP2G1E060UA5</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 05/10/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/9043		